

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Exceletísima Diputación Provincial: línea o fracción. . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos ○○○○

○○○○ A particulares: 60 céntimos

Ministerio de Hacienda

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

QUE LAS CORTES CONSTITUYENTES, en funciones de Soberanía Nacional, han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de Hacienda para convenir con el Ayuntamiento de Madrid la retrocesión de los jardines llamados «Campo del Moro», como compensación a la renuncia del Estado a percibir el importe de la valoración de los edificios de Caballerizas en la forma prevenida en la Ley de 20 de agosto último.

En su consecuencia, sólo serán valorados y abonados en la forma prevista en los artículos 2.º y 3.º de la mencionada Ley los terrenos que resulten después de verificado el derribo de las edificaciones de Caballerizas.

Artículo 2.º Se practicará la delimitación de los terrenos de Caballerizas lindante con el «Campo del Moro», y se reservará al Ayuntamiento la faja de terreno de los jardines del «Campo del Moro» que prudencialmente sea necesaria para la posible ampliación de la calle de San Vicente, de esta Capital.

Artículo 3.º Los actos de transmisión a que dé lugar el cumplimiento de la presente Ley gozarán de la exención fiscal concedida en el artículo único del Decreto de 25 de Mayo del presente año, ratificado por Ley de 9 de septiembre último.

Artículo 4.º El Ministro de Hacienda dará cuenta a las Cortes del uso de la autorización que por la presente Ley se le concede,

Por tanto:

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, diez de octubre de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,

INDALECIO PRIETO TUERO

Administración Central GOBIERNO DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PUBLICOS

Propuesta provisional que se formula como continuación de la publicada el 4 de agosto último (*Gaceta* número 216), referente a destinos vacantes dependientes de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos, anunciados en la *Gaceta* número 91, del día 1.º de abril del corriente año, con expresión de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y de la Armada, a quienes se proponen, por ser los que mayores méritos reúnen, a juicio de las Autoridades expresadas, entre los presentados para optar a dichos destinos en las respectivas Corporaciones.

PROVINCIA DE MADRID

Ayuntamiento de Vicálvaro

584 a 589. Desiertos, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 13 de agosto último (*Gaceta* número 225).

Propuesta provisional que se formula como continuación a la publicada en 19 de agosto último (*Gaceta* número 231), referente a destinos vacantes dependientes de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos, anunciados en la *Gaceta* número 33 de 2 de febrero del corriente año, con expresión de las clases a quienes se propone por ser los que mayores méritos reúnen, a juicio de las Autoridades expresadas, entre los presentados para optar a dichos destinos en las respectivas Corporaciones.

PROVINCIA DE MADRID

Ayuntamiento de Aranjuez

266. Inspector de Policía Urbana, Cabo Gregorio Baltasar Gómez, con 7-7-9 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente).

Propuesta provisional que se formula como continuación a la publicada el 19 de agosto último (*Gaceta* número 231), referente a destinos vacantes dependientes de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos, anunciados en la *Gaceta*

número 1 de 1.º de enero del corriente año.

PROVINCIA DE MADRID

Ayuntamiento de Carabanchel Alto

666 a 670 Desiertos, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 13 de agosto último (*Gaceta* número 225).

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE JULIO DE 1931

Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en la *Gaceta* del día 20 de dicho mes y ampliadas en la número 249 del 6 de septiembre último para proveer varias plazas de Auxiliares del Ministerio de Fomento, dotadas con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Suboficial de complemento D. Federico Martínez Guzmán, de veintinueve años de edad.

Sargento de complemento D. Eulogio Presuanes Muñoz, de veintidós años.

Sargento licenciado Jesús Barbosa Guijosa, de treinta y cuatro años.

Sargento licenciado Miguel Reyes García, de veintinueve años.

Sargento licenciado, Víctor Chico Hernández, de treinta y siete años.

Sargento para la reserva José María Ubeda Cubedo, de treinta y dos años.

Cabo en activo D. Justo Leal Maroto, de veinticinco años.

Cabo licenciado Adolfo Faes Villaverde, de diecinueve años.

Cabo licenciado D. Ismael Abeytúa Pérez-Iñigo, de treinta y cuatro años.

Cabo licenciado Alfredo Montero García, de treinta años.

Soldado licenciado Agustín Simó Galdó, de veintisiete años.

Soldado licenciado José Martínez Almeida, de veinticinco años.

Soldado licenciado Turno Clusa, de treinta y cuatro años.

Soldado licenciado D. Francisco Ferrari Billoch, de treinta años.

Soldado licenciado Mariano García Ramos, de veintiséis años.

Soldado licenciado Agustín Sánchez Ruiz de la Campa, de dieciocho años.

Soldado licenciado José Ruiz Palacios, de treinta años.

Soldado licenciado Sebastián García Besonias, de veintisiete años.

Soldado licenciado José Olivera Raniz, de veintiséis años.

Soldado licenciado Julio Cano de Santayana, de veinticuatro años.

Soldado licenciado Federico Balins Pastor, de veintisiete años.

Soldado licenciado Eustaquio Ortega Cuesta, de veintiséis años.

Soldado licenciado Luis Gómez Martínez, de treinta y siete años.

Soldado licenciado Francisco Sánchez Méndez, de veinticinco años.

Soldado licenciado Antonio Maroto Muleras, de veinticinco años.

Soldado licenciado José Lamas Coronas, de treinta y cinco años.

Soldado licenciado Inocencio Corralisa Sánchez, de treinta años.

Soldado licenciado D. Francisco Gual Espuñes, de veintiséis años.

Maestro de segunda Justo López Sánchez, de veinticinco años.

Carabinero Carlos Bover Sierra, de veinticinco años.

Sargento licenciado Eulogio Lahera Fajarnés, de veintinueve años.

Suboficial licenciado Víctor Díaz Hernández, de veinticinco años.

Sargento de complemento D. Antonio Sirvent Brotóns, de veintiocho años.

Cabo de complemento don Luis Nanclares Cantalapiedra, de veintidós años.

Cabo de complemento D. Eduardo Fuenbuena Comín, de veinticuatro años.

Cabo licenciado Marcelino García Largo, de veintitrés años.

Cabo licenciado don Dalmacio Iglesias Navarro, de veinticuatro años.

Cabo licenciado D. Julián García Fernández, de veinticuatro años.

Cabo licenciado D. Aurelio Soria Soria, de veintiocho años.

Cabo licenciado Miguel Molina Angel, de veinticuatro años.

Cabo licenciado Antonio Martín Juárez, de veintinueve años.

Cabo de complemento Juan López Pastor, de veintitrés años.

Cabo licenciado Manuel Otero Montesinos, de veintisiete años.

Cabo licenciado Esteban Gil Moraga, de treinta y un años.

Cabo licenciado Pedro Aldehuela García, de treinta y dos años.

Cabo licenciado D. Julio Morente Quero, de veintitrés años.

Cabo en activo Carlos Morente Quero, de veintidós años.

Cabo en activo José Rivero Villanova, de dieciocho años.

Soldado licenciado D. Antonio Puig de Asprey y Font, de veintiséis años.

Soldado licenciado D. Francisco Linares Anaya, de treinta y nueve años.

Soldado licenciado Angel Daniel Menéndez Alonso, de treinta años.

Soldado licenciado Aurelio Sáez Paúl, de veinticuatro años.

Soldado licenciado Agustín Linares García, de veintitrés años.

Admitidos condicionalmente, a reserva de que presenten los documentos que se citan ante esta Junta; los cuales deberán ser presentados en la Sección de Información de la misma antes del día 20 de los corrientes:

Teniente de complemento D. Daniel Gil Delgado Casado, de veintinueve años de edad, quien no ha presentado el certificado de aptitud física ni el del Registro de Penados.

Sargento de complemento D. Felipe Picazo Guijarro, de veintisiete años de edad, quien no ha presentado el certificado del Registro de Penados.

Sargento licenciado Salvador Sáenz Molina, de treinta y tres años de edad, quien no ha presentado el certificado del Registro de Penados.

Sargento licenciado Rogelio Gil Fernández, de treinta y un años de edad, quien no ha presentado el certificado de aptitud física ni el del Registro de Penados.

Sargento para la reserva Pedro Etreros Gustín, de veintisiete años de edad, quien no ha entregado el certificado de aptitud física ni el del Registro de Penados.

Cabo licenciado Enrique Sánchez Blanco, de veintisiete años de edad, quien no ha presentado el certificado de aptitud física ni el del Registro de Penados.

Cabo licenciado Jorge Castel Domingo, de veinticinco años de edad, quien no ha presentado el certificado de aptitud física ni el del Registro de Penados.

Guardia civil en activo Antonio Tejada Fernández, de veinticinco años de edad, quien no ha presentado el certificado de aptitud física ni el del Registro de Penados.

Otro ídem Marcelino Contreras Rincón, de veintiocho años de edad, quien no ha presentado el certificado de aptitud física, ya que se le dispensa como al anterior el del Registro de Penados, por hallarse el interesado prestando sus servicios en el Instituto de la Guardia civil.

Otro ídem Felipe López Maldonado, de treinta y tres años de edad, quien no ha presentado el certificado de aptitud física, ya que se le dispensa el Registro de Penados, por idénticos motivos que al anterior.

Músico de segunda en activo Nicolás de la Puente González, de veinte años de edad, quien no ha presentado el certificado del Registro de Penados.

Soldado licenciado Pedro Aparicio Garijo, de treinta y un años de edad, quien no ha presentado el certificado de aptitud física ni el del Registro de Penados.

Fuera de concurso por los motivos que a continuación se expresan:

Cabo licenciado Ramón Rico Moreno.

Otro ídem José Sánchez Coello. Los anteriores aspirantes no han justificado su conducta.

Antonio Gonzalo Castillo. Eduardo Cotel Ubiz. Francisco Gomis Peinado.

Los anteriores aspirantes no han presentado su resumen de servicios.

Notas. —1.ª Las reclamaciones por error en la calificación de los aspirantes relacionados anteriormente

deberán tener entrada en esta Junta antes del día 20 del mes actual.

2.ª Los admitidos condicionalmente que no presenten sus documentos antes del día 20 del mes corriente ante esta Junta, se considerarán desde luego fuera de concurso.

3.ª Se advierte a las clases propuestas que para poder actuar en las oposiciones es preciso ingresar en la Habilitación del Ministerio de quien dependen las plazas vacantes, antes de verificar los ejercicios, la cantidad de 25 pesetas como derechos de examen.

Madrid, 10 de octubre de 1931. El Presidente, Antonio Luque.

Dirección general de Seguridad

Relación de licencias de uso de armas en general que en los días que se indican se han expedido por este Centro y de las que han sido revisadas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 19 de agosto último.

DE NUEVA CONCESIÓN

Número, nombres, edad, clase y vecindad

Días 9 y 10 de octubre

10.525, D. Natalio Rivas Santiago, 60 años, 2.ª, Madrid, Velázquez, 19.

10.526, D. Rufino González Benito, 73, 5.ª, Madrid, Diego de León, número 33.

10.527, D. José Eduardo López Remero Tovar, 33, 6.ª, Madrid, Avenida de la Plaza de Toros, 6.

10.528, D. Valentín Ortiz Martín, 52, 6.ª, Navalcarnero.

10.529, D. José Álvarez García, 33, 6.ª, Canillas.

10.530, D. Manuel Morales Díez, 28, 6.ª, Vallecas.

10.531, D. Antonio Regidor de Vega, 25, 7.ª, Madrid, Mendizábal, 63.

10.532, D. Federico Manzano Góvantes, 24, 7.ª, Madrid, A. Andrés, 1 duplicado.

10.533, D. Joaquín Carrizo Sánchez, 57, 7.ª, Aranjuez.

10.534, D. Vicente Pérez Corcher, 35, 7.ª, Aranjuez.

Día 11 de octubre

10.582, D. Francisco Bergamín García, 75, 1.ª, Madrid, paseo de la Castellana, 13.

REVISADAS

Día 11 de octubre

Número, año y nombres

11.612 de 1930, D. Miguel Fleeta Burro.

Madrid, 11 de octubre de 1931.—El Director general, P. D., el Jefe Superior, Ricardo Herráiz.

Relación de licencias de uso de armas gratuitas a funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, Entidades oficiales y guardas jurados, concedidas desde la publicación del Decreto de 19 del actual, y de las revisadas en los días que se indican, publicándose en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del decreto de 19 de agosto último.

DE NUEVA CONCESIÓN

Día 10 de octubre

661, don Ramón Dorda Valenzuela.

662, don Gervasio García Román.

Día 11 de octubre

663, D. Ceferino Fernández Carde

REVISADAS

Día 11 de octubre

Número, año y nombres

719, 1929, D. Lucrecio Ruiz-Valdepeñas Utrilla.

377, 1931, D. Julián Pascual Doderó.

175, 1928, D. Ginés Gutiérrez Guevara.

4, 1928, D. Ubaldo Alonso Pérez.

90, 1928, D. Justo Gutiérrez Colado.

757, 1927, D. Leopoldo Prats García.

1.090, 1927, D. Rafael Díaz Mena.

758, 1927, D. Luis Domingo Gómez Guijo.

1.095, 1927, D. Mariano González Igea.

753, 1927, D. Alberto de Sicilia López.

386, 1927, D. Angel Iglesias Rodríguez.

760, 1927, D. Pedro Jiménez Lucas.

385, 1927, D. Samuel Sánchez Guerrero Martín.

1.182, 1927, D. Elías Royo Monedero.

761, 1927, D. Luis Camacho Páges.

441, 1927, D. Federico Cura Pajares.

766, 1927, D. Emilio López Sáinz.

767, 1927, D. José Frías Pasuti.

701, 1929, D. Julio Cintora Ber naveu.

756, 1927, D. Nicolás Ramos González.

1.002, 1927, D. José Pérez Pérez.

1.190, 1927, D. Antonio Moreno Moreno.

731, 1927, D. Rafael Benajes Sacristán.

1.198, 1927, D. Adolfo Ochoa Callado.

997, 1927, D. Pedro Leiro Martínez.

247, 1930, D. José María Santa Ursula Vázquez.

1.046, 1927, D. Isidro Chillón Salvador.

710, 1927, D. Luis Flores Moldes.

1.042, 1927, D. Ramón Rodríguez Dorado.

295, 1931, D. Luis Guerra Baradé.

987, 1927, D. José Vázquez Sánchez.

1.050, 1927, don Enrique Díaz Atienza.

705, 1927, D. Antonio Ruiz Sánchez.

1.043, 1927, D. Luis Oterino Cid.

503, 1927, D. Joaquín Gamazo Lentijo.

531, 1927, don Miguel F. Leal Blanco.

530, 1927, D. Severino Galiñanes Álvarez.

380, 1931, don Viriato Molina Duque.

Madrid, 11 de octubre de 1931.—El Director general, P. D., el Jefe Superior, Ricardo Herráiz.

Providencias judiciales

Audiencia Provincial de Madrid

La Sección tercera de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha ocho de los corrientes, dictado en causa procedente del Juzgado de Buenavista contra Teodora Escribano Romera, por infanticidio, ha acordado la publicación del presente en los periódicos oficiales, a fin de hacerla saber que por virtud del Decreto de indulto del Gobierno provisional de la República, fecha 14 de abril último, ha sido indultada de la totalidad de la pena que le fué impuesta por sentencia de 20 de junio del corriente, con la advertencia del párrafo 3.º de dicho Decreto, cual es la de que no tiene que delinquir en término de tres años, y presentarse ante este Tribunal, dentro

del plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en dicho Decreto.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma a la penada Teodora Escribano Romera, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a 12 de septiembre de 1931.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

(Núm. 2.488) (B.—1.403)

Juzgados de primera instancia

HOSPITAL

EDICTO

En virtud del presente primer edicto y de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Capital, en expediente promovido por don Felipe Casado Astilleros, como apoderado y mandatario de don Silvino Garrido Fraiz, sobre que se declare el dominio a favor de don Silvino de la diferencia o exceso de superficie, que es la de ciento treinta y ocho metros setenta y ocho decímetros, en una parcela de terreno, sita en esta población y su calle de Covarrubias, número treinta y cuatro moderno y veintiséis antiguo, correspondiente al distrito de Chamberí, en el ensanche, Barrio de Luchana y cuya parcela fué adquirida una tercera parte, proindiviso por compra a don Ramón Neira Gasset y otros, otra tercera parte, por compra en unión de don Antonio Sueiro Vidal a don José Sueiro Vidal, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio, que se solicita para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa número uno, de la calle del General Castaños, si quieren reclamar su derecho, dentro del término de ciento ochenta días.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste

V.º B.º

El Juez,
Adolfo Ortiz Casado

(A.—1.995 bis)

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de Chamberí, en las diligencias para la ejecución de la sentencia dictada en la causa instruída por homicidio por imprudencia, contra Rafael de las Heras Rodríguez, se anuncia por segunda vez, la venta, en pública subasta, de un crédito valorado en la cantidad de 15.000 pesetas, y que con la rebaja del 25 por 100, queda reducido a 11.250 pesetas, que el referido penado tiene con la Compañía de Seguros «La Patria Hispana», según póliza número 1.650, fecha 26 de septiembre de 1927.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración rebajada el 25 por 100.

Segunda. Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa

del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha valoración, sin cuyo requisito no se admitirán consignaciones, las que serán devueltas, seguidamente de terminarse el acto, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará reservada como garantía del cumplimiento de su obligación, debiendo entregar el precio total del remate a los tres días siguientes al de su aprobación; y

Tercera. Que el título de propiedad de tal crédito se encuentra depositado en el local de este Juzgado, donde podrán examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, hasta el mismo día de su aprobación.

Madrid, 7 de octubre de 1931.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—336)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Capital, dictada en el día de la fecha, en el sumario que se instruye por lesiones, contra Teodoro Eugenio Lorente Mero, se cita al testigo Ernesto Gallego Elizalde, que ha vivido en la ronda de Segovia, número 27, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 12 de septiembre de 1931. El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno, Salvador Alarcón.

(Núm. 2.485) (B.—1.404)

—o—

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Capital, dictada en el día de la fecha, en el sumario que se instruye por estafa a don José María Encina, contra Rafael Meringo Gascón, número 92 del año corriente, se cita a María Garrido, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 12 de septiembre de 1931. El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno, Salvador Alarcón.

(Núm. 2.484) (B.—1.405)

—o—

Yuste Sánchez (Eugenio), natural de San Martín de Valdeiglesias, de estado soltero, profesión viajante, de veintiséis años, domiciliado últimamente en esta Capital, calle del Grajal, 14, procesado por hurto, en sumario número 746 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de recibirle indagatoria

y constituirle en prisión, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 6 de septiembre de 1931. El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno, el Juez, Salvador Alarcón.

(Núm. 2.505) (B.—1.414)

CONGRESO

Fuentes Gómez (Alfredo), natural de Valladolid, hijo de Antonia Fuentes, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en la calle de Ministriles, número 9, procesado por tentativa de hurto, sumario 1.015 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 21 de septiembre de 1931. El Secretario, Moliner; P. S., Faustino San Martín.

(Núm. 2.529) (B.—1.413)

CONGRESO

García Martín (Pascual), estatura baja, moreno, delgado, viste traje de americana color canela, procesado por estafa, sumario número 969 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 12 de septiembre de 1931. El Secretario, señor Moliner, Por suplencia, Faustino San Martín.—Ildelfonso Bellón

(Núm. 2.486) (B.—1.421)

CHAMBERI

Torres Cabañas (Enrique), natural de Madrid, hijo de Juan y de Josefa, de cincuenta años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 11, procesado en causa por hurto, número 623 de 1930, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Carcel Celular, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 19 de septiembre de 1931. El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—1.422)

BUENAVISTA

Garzón Salazar (Antonio), natural de Baeza (Jaén), de estado soltero, profesión empleado, de veintiocho años, hijo de Manuel y Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Tudescos, número 1, procesado por robo, sumario número 980 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista Secretaría de D. José Cruz García, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, al objeto de emplazarle en dicho sumario, notificarle la resolución que decreta su prisión y llevar a efecto ésta, apercibida que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 18 de septiembre de 1931. El Secretario, José Cruz.—Visto bueno: El señor Juez (Firmado).

(B.—1.423)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto a Dolores Gutiérrez, bajo el núm. 885 de 1931, se cita a Emilio Periquete, de treinta y cinco años, de profesión torero, vecino de Valencia, que se hospedaba en un hotel de la Puerta del Sol, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en expresado sumario seguido por dicho Juzgado y Secretaría de D. José Cruz, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 22 de septiembre de 1931. El Secretario, José Cruz.—Visto bueno: Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—1.522)

CHAMBERI

Pérez Vargas (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Alvarez de Castro, núm. 10, ático A, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para ser oído, sin juramento, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, con el 953 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 29 de septiembre de 1931.—El Secretario, P. S., Francisco Arranz.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—1.479)

CONGRESO

Vega Martínez (Etelvino), Director del periódico titulado *Juventud Roja*, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en el sumario núm. 894 de 1931, por delito contra la forma de gobierno, que se tramita ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias.

Madrid, 22 de septiembre de 1931. El Secretario, por D. Pedro Alvarez Castellanos, Jerónimo Alvarez. Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildelfonso Bellón.

(B.—1.571)

CENTRO

Merino Sánchez (Nicolás), hijo de Martín y de María, natural de Mérida (Toledo), de estado casado, profesión panadero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la ronda de Toledo, número 10, piso primero número 3, procesado por estafa, sumario 678-931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 19 de septiembre de 1931. El Secretario, Rafael L. de Pando.—El Juez, Luis Amado.

(B.—1.431)

CHAMBERI

Navas Pereira (María Josefa), natural de Jerez de la Frontera, hija de José y María Teresa, de treinta años, soltera, empleada, domiciliada últimamente en la calle de Rfos Rosas, número 2, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Sánchez, para ampliar su declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, con el número 1.026 del corriente año; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 21 de septiembre de 1931. El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—1.444)

COLMENAR VIEJO

Pastor Rey (Juan), cuyo individuo se causó lesiones el día dos del actual, y tuvo su domicilio últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Valdeacederas, número 7 bajo, comparecerá, en término de diez días ante este Juzgado de instrucción, a fin de recibirle declaración en las diligencias que se instruyen en el mismo con el número 170 de 1931, por lesiones de dicho individuo.

Colmenar Viejo, 16 de septiembre de 1931.—El Secretario, Luis B. Sánchez.

(Núm. 2.525) (B.—1.417)

—o—

Gabriel Esteban Alfaro (Pío), de cuarenta y tres años de edad, casado, zapatero, hijo de Martín y Petra, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de María Teresa, número 37, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, a fin de ampliarle su declaración en el sumario que se instruye con el número 223-931, por el delito de amenazas de muerte a Josefa Antona López.

Colmenar Viejo, 17 de septiembre de 1931.—El Secretario, Luis B. Sánchez.

(Núm. 2.526) (B.—1.416)

—o—

Muñoz Mendoza (Pedro), gitano, de cuarenta años, casado, tratante en caballerías, natural y vecino de Alcalá de Henares, domiciliado últimamente en la calle de Gallegos, 3, de dicha población, y Hernández Maya (Luis), de cuarenta y dos años, tratante en caballerías, natural de Madrid, y cuyas demás circunstancias se ignoran y sin domicilio fijo, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirles declaración en sumario 1.479-931, por hurto de mulas.

Colmenar Viejo, 16 de septiembre de 1931.—El Secretario, Luis B. Sánchez.

(Núm. 2.480) (B.—1.420)

COLMENAR VIEJO

Rodríguez (Manuel), domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Voluntarios Catalanes, números del 9 al 12, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción, a fin de recibirle declaración en sumario que se instruye con el núm. 290 de 1931,

por el delito de robo, contra Antonio Martínez López.

Colmenar Viejo, 16 de septiembre de 1931.—El Secretario, Lcdo. Luis B. Sánchez.

(Núm. 2.478) (B.—1.410)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Capital, dictada en el día de la fecha, en el sumario que se instruye con el número 612 del corriente año, por coacciones, se cita al denunciado Miguel Sevilla Rodríguez, que ha vivido en la calle Josefa Alemany, de Carabanchel Bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído en dicho sumario, con la prevención de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 12 de septiembre de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: Salvador Alarcón.

(Núm. 2.482) (B.—1.407)

INCLUSA

Fernández González (María) y su madre Vicenta González, domiciliado últimamente, en la calle de Caravaca, número 4, comparecerán en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la inclusa, Secretaría del señor Castro, para ampliar la declaración la primera y ofrecer el sumario a la segunda, conforme determinan el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto a referida María Fernández, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 17 de septiembre de 1931. El Secretario, Lcdo. Francisco Castro Artme.

(B.—1.388)

CONGRESO

Barrio Benito (Gregorio), natural de San Salvador (Bilbao), de cuarenta y tres años de edad, hijo de Pedro y Juana, casado con Angela Lucia, procesado por lesiones y daños, en causa número 559 de 1930, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 12 de septiembre de 1931. El Secretario, por D. Pedro Alvarez Castellanos, Jerónimo Alvarez. Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildelfonso Bellón.

(B.—1.402)

INCLUSA

Felipe Miñarro (Juan), natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, hijo de Juan y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 34, procesado por tentativa de hurto, sumario 127 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, Secretaría de don José Torres Santos, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad y ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, encargándose su busca y captura a todas las Autoridades.

Madrid, 12 de octubre de 1931.—El Juez, Gustavo Lescure.—El Secretario, P. S., Crispulo Ayuso.—Con rúbricas.—Es copia.—El Secretario, P. S., Crispulo Ayuso.

(B.—1.425)

CHAMBERI

Cuéllar López (Antonio), de cuarenta y dos años, viudo, maestro carpintero, y domiciliado últimamente en la calle Triviño, número 1, procesado en causa por estafa, número 409 de 1930, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Aguilar, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en el día de hoy; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 4 de septiembre de 1931. El Secretario, Antonio Aguilar. Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—1.390)

PASTRANA

Cerreduela Romero (José), domiciliado últimamente en Madrid, procesado por atentado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pastrana, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser daclarado rebelde.

Pastrana, 11 de septiembre de 1931.—El Secretario, Damián Cantero.—El Juez de instrucción, Lucio Prieto.

(B.—1.424)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por virtud de la presente requisitoria se cita y llama al procesado Teodoro Escalona Ruiz, (a) «Teodora y el Toledano», de cincuenta años, casado, natural de Calahorra (Logroño), hijo de Andrés y Juana, sin oficio ni domicilio, conceptuado policialmente como espadista, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción, con el fin de ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue contra él y otros, por robo en grado de tentativa, con el número 233 del corriente año.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, se sirvan practicar las más activas gestiones para la busca, captura y conducción de dicho procesado a la Cárcel de este Partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 16 de septiembre de 1931.—El Secretario judicial, P. S., Francisco Gómez. Antonio Camoyán.

(Núm. 2.500) (B.—1.398)

CHAMBERI

García Braña (Francisco), natural de Madrid, hijo de Heliodoro y de Victoria, de veinte años, soltero, jornalero, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario

instruido en dicho Juzgado, con el número 795 de 1931, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 23 de septiembre de 1931. El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Eduardo Ruiz.

(B.—1.484)

Juzgados municipales

EL PARDO

En virtud de providencia dictada en expediente de juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, se cita por el presente al denunciado Jesús Huertas Martín para que el día dieciséis de octubre próximo, a las once horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, para que asista al acto del correspondiente juicio, bajo apercibimiento que, al no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

El Pardo, 18 de septiembre de 1931. El Secretario, Donato Puertas.

(Núm. 2.518) (B.—1.394)

Juzgados militares

LEÓN

Menéndez Fernández (José), soldado que fué de la Escuadra Aérea número tres, (León), que al ser licenciado fijó su residencia en Canillejas (Madrid), y cuyo domicilio últimamente conocido, fué hospitalizado en el Militar de Madrid, en curación de una lesión producida en acto del servicio, comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Juez de instrucción o Municipal, en su caso del lugar en que se encuentre, haciéndolo saber por si o por medio de la Autoridad a quien se presente, al Juez instructor, Comandante de Infantería, don Germán Madroño López, con destino en el Regimiento número 36, de guarnición en León, por ser necesaria su declaración en diligencias, previas que se instruyen en averiguación de las causas que motivaron las lesiones padecidas por el mismo, advirtiéndole que de tener conocimiento de este edicto y no verificar la presentación que se interesa, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

León, a 13 de septiembre de 1931. El Comandante Juez instructor, Germán Madroño.

(Núm. 2.524) (B.—1.392)

CEUTA

García Serrano (Ricardo), hijo de Tomasa, natural de Madrid, legionario del Tercio, que fué baja por fin de mayo de 1931, ignorándose el punto de su residencia, se hace saber por el presente edicto, que en el expediente que por la falta grave de desertión, consumada en el Tercio en 7 de marzo de 1929, se ha decretado por el señor Auditor de las Fuerzas Militares de Marruecos, el indulto total del correctivo que le fué impuesto por dicha falta, como comprendido en el Decreto del Gobierno Provisional de la República, de fecha 14 de abril último (D. O. número 85), aclarado por la circular de 18 del mismo mes (D. O. número 87), quedando sin efecto la gracia caso de reincidencia.

Por tanto emplazo al interesado, para que, si en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en la *Gaceta* y *BOLETÍN OFICIAL* de Madrid, se da por enterado lo manifieste al

Teniente Juez del Tercio en Ceuta, don Florencio Rodríguez Valdés Molón, o lo haga saber a la Autoridad Judicial del punto de su residencia, quien lo comunicará a este Juzgado.

Dado en Ceuta, a 11 de septiembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

(Núm. 2.523) (B.—1.419)

MADRID

Díaz Abascal (Andrés), Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor, de la causa número 31 de este año, que se instruye por el supuesto delito de escándalo, contra el Maestro de Aeronáutica, José Bengoa Pérez y el cabo de Artillería, Antonio Jiménez López.

Por el presente cito y emplazo a los individuos apellidados, Soto, Facó y Torres, de oficio camareros y que el día 17 de mayo último, prestaron servicios como tales, en el Restaurante denominado «Angulo», sito en los Cuatro Caminos, para que en el término de quince días, a partir de la publicación del presente, en la *Gaceta* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezcan en este Juzgado, al objeto de prestar declaración en la citada causa.

Madrid, 18 de septiembre de 1931. El Capitán Juez instructor, Andrés Díaz.

(B.—1.418)

Ministerio de Fomento

Dirección General de Minas y Combustibles

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MINAS

Habiendo de quedar vacante el 30 del corriente mes en esta Escuela una plaza de Profesor auxiliar, por pase a supernumerario del que la desempeñaba actualmente, se anuncia concurso para la provisión de la misma entre Ingenieros Jefes y subalternos pertenecientes al Cuerpo de Minas, ya estén en servicio activo o en situación de supernumerario, de acuerdo con lo que dispone el artículo 70 del Reglamento vigente.

Las solicitudes, dirigidas al Director de la Escuela de Ingenieros de Minas, se presentarán en la Secretaría de la misma los días laborables de diez a doce de la mañana, acompañando los documentos y justificantes de los distintos méritos que puedan alegar.

El plazo de admisión de las solicitudes será de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 26 de septiembre de 1931. El Director, Francisco Gómez Rojas.

CONSULTORIO MEDICO

PACIFICO, 93

Especialidades :- Consulta diaria muy económica

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 1, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 3

MADRID

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70

Teléfono, 53202